

Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Guajares, para la adaptación de la instalación eléctrica en el Consultorio Local de Guajar Alto, por un importe de tres mil euros (3.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2004, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 5 de mayo de 2004, publicada en BOJA núm. 119, de 18 de junio de 2004, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Murtas, para la construcción de un Consultorio en Cojayar, por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

Con fecha 19 de noviembre de 2004, se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Delegado Provincial de Salud en Granada y el Ayuntamiento de Murtas para la construcción de un Consultorio en Cojayar.

Razones de interés público asociadas a que las necesidades asistenciales de la población sean atendidas en las mejores condiciones posibles, hacen necesario aumentar la cantidad subvencionada en treinta y cinco mil euros (35.000 €), lo que hace un total de noventa mil euros (90.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 5 de mayo de 2004, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud por la que

se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Salud en Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Murtas para la construcción de un Consultorio en Cojayar, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000 €), ascendiendo el importe total de la subvención a noventa mil euros (90.000 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 5 de mayo de 2006, por la que se dispone la aplicación del incremento en el complemento retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del personal docente de la enseñanza privada concertada para el año 2006.

Con fecha 27 de julio de 2004, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares, de 14 de enero de 2004, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.

Con fecha 7 de marzo de 2006, se reunió la Mesa de la Comisión Técnica para el acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y los Sindicatos sobre retribuciones del profesorado que presta servicio en la Enseñanza Privada Concertada, con objeto de determinar la cuantía de incremento salarial autonómico correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el profesorado que presta servicios en la enseñanza privada concertada. Fruto de dicha reunión, se fijó el referido aumento, para el ejercicio 2006, en 530,18 euros anuales, equivalente a 14 mensualidades de 37,87 euros.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que legalmente tiene atribuidas, esta Consejería,

D I S P O N G O

La aplicación del incremento en el denominado «Complemento Retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía», para el ejercicio 2006, en 530,18 euros anuales, equivalente a 14 mensualidades de 37,87 euros, conforme a lo pactado en la Mesa de la Comisión Técnica para el acuerdo entre la Consejería de Educación y los Sindicatos sobre retribuciones del profesorado que presta servicio en la Enseñanza Privada Concertada.

Sevilla, 5 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de mayo de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Lauretum» para el Instituto de Educación Secundaria de Espartinas (Sevilla).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 41008398, con domicilio en Avda. de Huelva, s/n, de Espartinas (Sevilla), acordó proponer la denominación específica de «Lauretum» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Lauretum» para el Instituto de Educación Secundaria de Espartinas (Sevilla), código 41008398, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 23 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de mayo de 2006, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por ello, en virtud del artículo tercero de la citada Orden de 2 de marzo de 1998, tras iniciarse el expediente por los procedimientos del artículo cuarto, y oído el Consejo de Dirección en su reunión del día 23 de mayo de 2006, esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- María Luisa Vidal Durán, Maestra de Audición y Lenguaje del IES Alvareda, Dos Hermanas (Sevilla), por la labor de atención escolar domiciliaria, con dedicación plena, que viene realizando desde 1992 con su alumno, Juan Antonio, diagnosticado de Polineuropatía Desmielinizante Crónica Infantil, que sólo puede comunicarse, para decir sí-no, a través del movimiento de los párpados y ojos (únicos órganos, además de la lengua, en los que conserva una pequeña movilidad), lo que le impide expresar sus necesidades, ideas y sentimientos. M.^a Luisa Vidal, que basa toda su carrera profesional en formarse en función de las necesidades de Juan Antonio, crea para él un sistema de comunicación alternativo, «JAM», que permite al alumno expresar sus propias ideas y adquirir

los aprendizajes escolares. Más adelante, según va descubriendo nuevas necesidades en él, la profesora trabaja con el programa informático «Editor Morse», que le permite a Juan Manuel una total, rápida y precisa comunicación interactiva con el entorno. Ante la necesidad de socialización del niño, implica al profesorado y alumnado del centro en el que está matriculado para que se comuniquen con él. Actualmente, el alumno cursa 4.º de ESO, siguiendo el mismo currículum que el resto de sus compañeros y compañeras, en comunicación permanente con ellos y con el centro, a través de correos y chats.

- Antonio Gutiérrez Maldonado, Director de la Residencia Escolar «García Lorca», de Motril (Granada), por su dilatada trayectoria en la dirección de esta residencia en la que se acoge alumnado de población diseminada, así como alumnos y alumnas que, por cualquier motivo, no pueden asistir al centro de estudios de su localidad. Durante 30 años, Antonio Gutiérrez Maldonado, ha puesto en marcha distintos proyectos entre los que destacan: «Vendimia Francesa», programa de escolarización para hijos e hijas de emigrantes andaluces desarrollada durante 19 años consecutivos; «Turnos de Apoyo Escolar», proyecto de renovación pedagógica dirigido a centros incompletos del medio rural; «Somos Andalucía», colonia náutica; «Residencias en la costa», para atender al alumnado afectado por la alergia. Además, colabora con la Asociación de Amigos del Sáhara; con la Cruz Roja, acogiendo a los equipos de salvamento voluntario y con el Programa «Escuelas viajeras». En el año 2000 recibió una mención especial de los premios a la investigación e innovación educativa «Antonio Domínguez Ortiz».

- Dolores Escobar Maldonado, Directora del Instituto de Educación Secundaria «Abdera», Adra (Almería), por su implicación en la dinamización de diversas innovaciones educativas, que han llevado a su centro, el IES Abdera de Adra, a adquirir una extraordinaria experiencia en la puesta en marcha de múltiples y diversos programas educativos. La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica y a la gestión educativa; la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad como miembro de la Red Andaluza de Calidad de Centros de Formación Profesional; puesta en marcha del Proyecto de Plurilingüismo; desarrollo de Proyectos Europeos y de intercambio de alumnado y profesorado; Plan de Apertura de Centros; etc. Dolores Escobar es asimismo participante activa en todos los foros educativos en el ponente almeriense y persona comprometida con la defensa de la igualdad de género.

Artículo segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a centros y entidades siguientes:

- Suplemento de Educación de Diario de Jerez, por su prolongado esfuerzo en el tratamiento, desde un medio de comunicación, de los asuntos relacionados con la comunidad educativa jerezana de la que se ha constituido en eco y referencia a un mismo tiempo. Desde 1984 ha contribuido a difundir noticias sobre el mundo educativo en Jerez de la Frontera y su comarca: experiencias de centros, actividades del alumnado, padres y madres, rincón literario, lectura digital, etc., convirtiéndose en foro de debate abierto a todos los colectivos implicados de manera directa con la educación en el ámbito local. En 2003 adopta el formato de suplemento semanal que se distribuye entre todos los centros educativos de la zona gozando de una amplia aceptación. En su trayectoria esta sección ha sido coordinada por los profesores José García Oliva y Domingo Martínez González.

- Claustro del CEIP «Ibarburu», de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), por la dedicación e implicación del profesorado para conseguir la integración social y educativa del alumnado y las familias -en su totalidad de etnia gitana de